



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00376** 00

Del anterior incidente de nulidad propuesto por el mandatario de la demandada **ERIKA PAOLA LÓPEZ MORERA**, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 134 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado **CARLOS ALBERTO SALCEDO OLEA**, como apoderado judicial del extremo pasivo, en los términos del mandato obrante a folio 5 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **86** hoy **18/12/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA